PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.325.-

POR EL CUAL SE REORGANIZA LA H. JUNTA MUNICIPAL DEL PUEBLO DE EUSEBIO AYALA.-

--------oOo-------

Asunción, Setiembre 24 de 1945.-

Nº. 2.372.

VISTOS: la Nota Nº 376 (expediente Nº 3.512), de la Delegación de Gobierno de las Cordilleras; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Reorganízase provisionalmente la H. Junta Municipal del pueblo de Eusebio Ayala, en la siguiente forma:

TITULARES:
Señores Wenceslao Ovelar, José A. Ojeda, Toribio Orué Martínez, Bienvenido Lafuente, Eladio Medina y Gerardo Durañona.-

SUPLENTES:
Señores Juan Irineo Ojeda, Juan Orrego y Marcelino Fullaondo.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.